

Peticionario: Ayuntamiento de Tarragona, plaza Font, Tarragona.

Instalación: Línea subterránea para el transporte de energía eléctrica en baja tensión a 0,38 KV, con conductor de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 0,119 kilómetros desde la estación transformadora 57, «R. Paláu», a las Escuelas del P. Serrallo; Empresa suministradora «Fecsa».

Presupuesto: 668.262 pesetas.

Procedencia de materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tarragona.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a Escuelas.

Vista la documentación presentada para su tramitación, estos Servicios Territoriales de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, han resuelto otorgar autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Tarragona, 23 de enero de 1985.—El Ingeniero Jefe, J. R. Duero i Parache.—1.262-D (59854).

GALICIA

18886 RESOLUCION de 7 de mayo de 1985, de la Delegación Provincial de Orense de la Consejería de Industria, Energía y Comercio, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración que se cita.

La Delegación Provincial de Industria de la Xunta de Galicia en Orense hace saber:

Que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número: 4.460.

Nombre: «Las Corzas».

Mineral: Sección C.

Cuadrículas: 2.229.

Términos municipales: Laza, Villarino de Conso, Viana del Bollo, Castrelo del Valle, La Gudiña, Rios, Verin, Villadervos y La Mezquita.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 101 del vigente Reglamento General para el Régimen de Minería, de 25 de agosto de 1978.

Orense, 7 de mayo de 1985.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.

18887 RESOLUCION de 7 de mayo de 1985, de la Delegación Provincial de Orense de la Consejería de Industria, Energía y Comercio, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial de Industria de la Xunta de Galicia en Orense hace saber:

Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 4.388.

Nombre: «Monterrey», sexta fracción.

Mineral: Sección C.

Cuadrículas: 7.

Términos municipales: Laza y Cualedro.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 101 del vigente Reglamento General para el Régimen de Minería, de 25 de agosto de 1978.

Orense, 7 de mayo de 1985.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.

ANDALUCÍA

18888 LEY de 19 de junio de 1985, por la que se modifica el artículo 4.4 de la Ley 10/1984, de 30 de julio.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

A todos los que la presente vieren, sabed:

Que el Parlamento de Andalucía ha aprobado y yo, en nombre del Rey y por la autoridad que me confieren la Constitución y el Estatuto de Autonomía, promulgo y ordeno la publicación de la siguiente Ley:

La Ley 2/1983, de 3 de marzo, autorizó al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a constituir la «Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, Sociedad Anónima» (SOPREA), con la finalidad de favorecer el desarrollo económico y social de Andalucía y mejorar su estructura productiva, facultando a la referida Sociedad para, entre otras operaciones, conceder créditos a medio y largo plazo y avales a sociedades, según establezca el Consejo de Gobierno, dentro de los límites fijados a la Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía.

La Ley 10/1984, de 30 de julio, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 4.º apartado 4.º limitó la cuantía de los avales individualizados a prestar por «SOPREA, Sociedad Anónima» a 17.500.000 pesetas, cuantía manifiestamente insuficiente para atender a la mayor parte de las actuaciones de la Sociedad, por lo que se hace necesario modificar dicha limitación estableciendo una cuantía superior para tal tipo de actividades.

Artículo único.—Con efectos 22 de octubre de 1984, y hasta la entrada en vigor de la Ley de Presupuestos de 1985, el párrafo 2.º del apartado 4.º del artículo 4.º de la Ley 10/1984, de 30 de julio, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1984, queda redactado de la forma siguiente:

«Cada aval individualizado no representará una cantidad superior al 28 por 100 de la cantidad global que se autoriza. Estos avales serán remunerados.»

DISPOSICION FINAL

La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 19 de junio de 1985.

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA,
Consejero de Economía e Industria

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN,
Presidente de la Junta de Andalucía

(«Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 66, de 28 de junio de 1985)

COMUNIDAD VALENCIANA

18889 DECRETO de 27 de mayo de 1985, del Consejo de la Generalidad Valenciana, por el que se aprueba la nueva denominación del Municipio de Tavernes de la Vallidigna.

El Consejo de la Generalidad Valenciana, en sesión de 27 de mayo de 1985, a propuesta de la Conselleria de Governación, aprobó el Decreto en el que se dispone lo siguiente:

Artículo único.—El actual Municipio de Tavernes de Vallidigna (Valencia) se denominará Tavernes de la Vallidigna. Las referencias que al antiguo nombre se hubieren realizado por los órganos del Estado u otros organismos públicos se entenderán hechas, en lo sucesivo, a la nueva denominación.

Valencia, 27 de mayo de 1985.—El Presidente de la Generalidad, Joan Llerma i Blasco.—El Consejero de Governación, Felipe Guardiola Sellés.

18890 DECRETO de 10 de junio de 1985, del Consejo de la Generalidad Valenciana, por el que se aprueba la denominación en bilingüe del Municipio de Xàbia en valenciano, Jávea en castellano.

El Consejo de la Generalidad Valenciana, en sesión de 10 de junio de 1985, a propuesta de la Conselleria de Governación, aprobó el Decreto en el que dispone lo siguiente:

Artículo único.—El actual Municipio de Jávea (Valencia), adoptará la forma bilingüe para su denominación oficial: Xàbia en valenciano y Jávea en castellano. Las referencias que al antiguo nombre se hubieren realizado por los órganos del Estado u otros organismos públicos se entenderán hechas, en lo sucesivo, a la nueva denominación.

Valencia, 10 de junio de 1985.—El Presidente de la Generalidad, Joan Llerma i Blasco.—El Consejero de Governación, Felipe Guardiola Selles.